


POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	EGESG-D-G-90	Revisión 1	
	Vigente desde: 25/09/2020	Página 1 de 3	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Especialista SCI y CR	Gerencia General	Acuerdo de Directorio N° 002-020/2020 Fecha: 25/09/2020 Directorio	

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

I. Propósito de San Gabán S.A.

Generar energía eléctrica de calidad, transmitirla hasta la S. E. Azángaro, interconectándonos en ese punto, con el Sistema Eléctrico Nacional, pudiendo colocar nuestra energía y potencia firmes celebrando contratos con cualquier cliente del Sistema, dentro del marco de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

II. Propósito y contexto del control interno

San Gabán S.A. se compromete a establecer un Control Interno para proveer una seguridad razonable acerca de la efectividad y eficiencia de sus operaciones; confiabilidad de los reportes internos y externos; cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, para la consecución de los objetivos de San Gabán S.A.

El Control Interno a aplicar tiene como referencia el "Control Interno – Marco Integrado", conocido como COSO 2013, el cual es concordante con lo establecido en la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, *Directiva 011-2019-CG/INTEG y modificatorias*, Normatividad de FONAFE, prácticas de Buen Gobierno Corporativo, *Gestión de riesgos*, Cumplimiento y Sostenibilidad

III. Aplicación y alcance

Abarca a todos los niveles jerárquicos órgano de Gobierno, Alta Dirección – Gerente General y Gerentes de Línea y todo el personal, en sus diferentes sedes, en los distintos niveles de la organización, en las diferentes etapas de los procesos del negocio y sobre el entorno tecnológico vigente; en este sentido, el control interno es una de las responsabilidades de gestión de cada dependencia y parte integral de todos los procesos que se desarrollan en San Gabán S.A.

Todo el personal de San Gabán S.A. de acuerdo a su rol *y funciones*, son responsables de asumir de manera permanente, homologada y coherente el conocimiento sistémico y actualizado de las metodologías y prácticas líderes, adoptadas, con el fin de consolidar *la implementación y funcionamiento del* Control Interno. Todo personal de San Gabán S.A. debe cumplir plenamente con esta política.


IV. Declaración de la política

"San Gabán S.A." se compromete a establecer y mantener un Control Interno basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, *buscando* proteger los recursos de la empresa, contribuir a prevenir, detectar *y gestionar los* riesgos, fraudes y errores dentro de los diferentes procesos desarrollados, *para* contribuir *en el* aseguramiento de objetivos empresariales de San Gabán S.A., *siendo* todo el personal responsable de asegurar la efectividad de *sus* controles *y* el Control Interno *en toda la gestión, a nivel de procesos y sistemas gestionados, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades*, así como velar por el mejoramiento continuo *del Control Interno*.

V. Objetivos del control interno

Los objetivos del Control Interno son los *establecidos por la Contraloría General de la República en la Directiva 011-2019-CG/INTEG numeral 6.3 Sistema de control interno - SCI, los cuales se encuentran en concordancia con los establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 28716 y alineados al Marco Integrado de Control Interno - COSO 2013, y que San Gabán S.A. los hace suyos para su cumplimiento* y centrarse en diferentes aspectos de control interno.

Objetivos operacionales. *Orientados a la consecución de la misión y visión de la entidad, la eficacia, eficiencia, transparencia y economía de sus operaciones, incluidos sus objetivos de desempeño, financieros, y operativos, la protección y resguardo de sus recursos frente a cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general,*

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	EGESG-D-G-90	Revisión 1	
	Vigente desde: 25/09/2020	Página 2 de 3	

contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos, fomentando e impulsando la práctica de valores éticos.

Objetivos de cumplimiento. *Orientados al cumplimiento de las leyes y normas bajo alcance de la Directiva 011-2019-CG/INTEG, incluyendo que los funcionarios o servidores públicos rindan cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.*

Objetivos de información. *Orientados a la generación de información confiable y oportuna para el uso de San Gabán S.A. y las partes interesadas, sobre su gestión o financiera, así como sobre información externa o interna.*

- *Los objetivos de información interna vienen motivados por las necesidades internas de información como respuesta a una serie de necesidades potenciales, tales como decisiones estratégicas de San Gabán S.A., planes operativos y parámetros de desempeño a distintos niveles.*
- *Los objetivos de información externa están motivados fundamentalmente al cumplimiento de las normas establecidas por las entidades que las supervisan o por políticas de transparencia de San Gabán S.A.*

VI. Reglas de control interno


San Gabán S.A. desarrollará su Control Interno con la participación activa **desde el órgano de Gobierno y** de todo su personal, acorde con los estándares y prácticas líderes del mercado, así como con la normatividad vigente; a fin de que todos los trabajadores adopten actitudes y acciones preventivas, para lo cual se debe tomar en cuenta las siguientes reglas:

- Fomentar una cultura de Control Interno basada en cinco (05) componentes: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión.
- Establecer un entorno de control interno favorable, basado en normas, políticas, procesos y estructuras, que manifieste el compromiso con la integridad y valores éticos de todos sus colaboradores a fin de generar un impacto positivo en la implementación del Control Interno.
- Efectuar la evaluación de riesgos, como un proceso dinámico e iterativo para su mejora en el tiempo, y la consecución de los objetivos operacionales, de información y de cumplimiento; teniendo en cuenta los niveles aceptables de variación de éstos, así como los impactos de los cambios en el entorno externo y dentro de San Gabán S.A.
- Establecer actividades de control, a través de procedimientos que contribuyan a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones del órgano de Gobierno y Alta Dirección para mitigar eventos y riesgos que incidan en la consecución de los objetivos; precisando que éstas pueden ser preventivas o de detección.
- Difundir la información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para que San Gabán S.A. pueda llevar a cabo sus operaciones y hacer que la comunicación sea un proceso continuo e iterativo con la finalidad de proporcionar, compartir y obtener la información oportunamente, permitiendo que las personas comprendan los objetivos y sus responsabilidades, en la toma de decisiones.
- Establecer actividades de supervisión para determinar si los componentes del Control Interno están presentes y funcionan adecuadamente; y comunicar a las áreas responsables, incluyendo a la Alta Dirección y Órgano de Gobierno.
- Facultar a los órganos competentes la gestión de los recursos pertinentes para el cumplimiento de la presente Política de Control Interno.

VII. Beneficios del control interno

Contribuye a la seguridad razonable de:

- Reducir los riesgos de corrupción
- Lograr los objetivos y metas establecidos
- Promover el desarrollo organizacional
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo
- Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	EGESG-D-G-90	Revisión 1	
	Vigente desde: <i>25/09/2020</i>	Página 3 de 3	

- Contar con información confiable y oportuna
- Fomentar la práctica de valores
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados
- Promover una cultura orientada al compromiso y buen desempeño, la ética e integridad, seguridad de la información, cumplimiento normativo, continuidad del negocio, mayor conocimiento y destrezas en la gestión.

VIII. Relación con otras políticas y leyes

La presente Política cumple y respalda los requisitos del Código de Ética, Código de Ética y Conducta en materia de Control Interno, Manual de Políticas. Se complementa con las demás políticas de San Gabán S.A. La **presente** Política está acorde y alineada a las Directivas y Lineamientos de FONAFE, **normatividad de la Contraloría** y normatividad aplicable.

IX. Administración

Responsabilidad.

Las responsabilidades del Control Interno **se encuentran establecidos en las herramientas de gestión administrativas como el Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Designaciones del Directorio, Gerencia General, Comités, Gestión por procesos y diferentes sistemas de gestión, de acuerdo a** normatividad aplicable.

Las funciones y responsabilidades de Implementación y Funcionamiento del SCI se encuentran establecidos en el Procedimiento de Gestión del Sistema de Control Interno, se complementará con documentos adicionales que se apruebe desde el Directorio o Gerencia General.

Desempeño del control interno

San Gabán S.A. se compromete a mantener niveles de madurez que permitan asegurar una adecuada implementación, mantenimiento, mejora continua, monitoreo y revisión del Control Interno.

Soporte

El Jefe de Tecnología de la Información, implementará y mantendrá operativo el soporte informático para el Control Interno, de acuerdo a necesidad y en cumplimiento a normatividad aplicable.

Retroalimentación y auditoría

El Órgano de Gobierno y la Alta Dirección emitirán normativas internas y otros documentos pertinentes que contengan los detalles requeridos para la adecuada aplicación de la presente Política, en adición a los documentos con los que ya se viene gestionando en San Gabán S.A.

Los reportes, revisiones y disposiciones permitirán retroalimentaciones como parte de la mejora continua del Control Interno.

Se implementarán auditorías **externas e** internas en **cumplimiento a la normatividad aplicable** y diferentes sistemas, y de acuerdo a necesidad de San Gabán S.A.

Para una adecuada gestión del Control interno, se dispone del documento EGESG-P-G-71, Procedimiento de Gestión del Sistema de Control Interno, donde se detalla las principales acciones a realizar para la implementación y funcionamiento del Control Interno.

X. Consecuencias de incumplimiento

El incumplimiento de esta Política de Control Interno conlleva a que los empleados estén sujetos a acciones disciplinarias según su gravedad, en relación a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo – RIT, Código de Ética, **Directiva 011-2019-CG/INTEG**, documentos similares, **que podrían conllevar** a procesos administrativos, civiles o penales, según corresponda.